

Medidas de Seguridad Metropolitanas para preservar el orden público con ocasión de la posesión del nuevo Presidente de Colombia

- Las medidas restrictivas contemplan la prohibición de transportar acompañante “parrillero” en los vehículos tipo motocicleta de 100 centímetros cúbicos o superior cilindraje, que circulen en el Municipio de Medellín y el Área Metropolitana, entre el día seis (6) y el ocho (8) de agosto del año en curso **las veinticuatro (24) horas del día.**
- el parqueo en las zonas aledañas a edificaciones públicas y militares, entre el día seis (6) y el ocho (8) de agosto del año en curso **las veinticuatro (24) horas del día.**
- Queda prohibido al transporte de escombros, cilindros de gas y trasteos en el Municipio de Medellín y el Área Metropolitana, entre el día seis (6) y el ocho (8) de agosto del año en curso, **entre las 6 de la tarde y las 6 de la mañana del día siguiente.**

Esta mañana, en el Despacho de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, se reunieron Alcaldes y Secretarios de Gobierno de los 10 municipios que conforman el Área Metropolitana para ratificar de manera unánime la decisión de acogerse al Decreto 1346 del 4 de agosto, expedido por la Alcaldía de Medellín en el que se establecen las medidas de seguridad que regirán este fin de semana con ocasión de la posesión del nuevo Presidente de los colombianos, Juan Manuel Santos Calderón.

En consecuencia, las restricciones y medidas adoptadas tendientes a garantizar el orden público y la seguridad tendrán alcance Metropolitano. En la reunión los Alcaldes y Secretarios de Gobierno manifestaron la intención de reactivar el Consejo de Seguridad Metropolitano que deberá reunirse nuevamente el próximo jueves 19 de agosto.

La reunión de Alcaldes y Secretarios de Gobierno contó con la presencia del Procurador Provincial, José Oliverio Castrillón, el Coronel Alejandro Bustamante, Subcomandante Operativo de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, y el Coronel Jorge Vergara, Jefe de Estado Mayor de la Cuarta Brigada.

Con respecto a las medidas adoptadas para preservar el orden público, el Coronel Alejandro Bustamante fue enfático en afirmar que: “las medidas se adoptan de manera preventiva, teniendo en cuenta la solicitud de los Alcaldes del Área Metropolitana, ya que la delincuencia no conoce límites y hay que actuar en consecuencia”.

Las medidas de seguridad que contempla el Decreto 1346 de la Alcaldía de Medellín y que acogen los demás municipios del Área Metropolitana contemplan las siguientes restricciones:

Queda prohibido transportar acompañante “parrillero” en los vehículos tipo motocicleta de 100 centímetros cúbicos o superior cilindraje, que circulen en el Municipio de Medellín y el Área Metropolitana, **entre el día seis (6) y el ocho (8) de agosto del año en curso las veinticuatro (24) horas del día.**

Se prohíbe además el parqueo en las zonas aledañas a edificaciones públicas y militares, entre el día seis (6) y el ocho (8) de agosto del año en curso **las veinticuatro (24) horas del día.**

El Decreto establece también la restricción al transporte de escombros, cilindros de gas y trasteos en el Municipio de Medellín y el Área Metropolitana, entre el día seis (6) y el ocho (8) de agosto del año en curso, **entre las 6 de la tarde y las 6 de la mañana del día siguiente.**

Finalmente, de acuerdo con la Resolución 1149 emitida por la IV Brigada del Ejército Nacional, desde el pasado 1 de julio y hasta las 6 de la mañana 1 de octubre está suspendida de manera general la vigencia de los permisos para porte y tenencia de armas en Medellín y el resto de los municipios de jurisdicción de esa Brigada.

**Mayor información, sólo para periodistas, con Mónica Gallego Ruiz,
cel. 3003017795**

Centro Administrativo Municipal –CAM / Calle 44 N 52–165 / Dirección General de Comunicaciones

www.medellin.gov.co / comunicaciones.alcaldia@medellin.gov.co / webmaster@medellin.gov.co